



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1924-2015
BITÁCORA: 20/DK-0127/09/15
Oaxaca, Oaxaca, 22 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RAUL FIERROS FIERROS

Vista su solicitud de reembarkes forestales recibida el día 17 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarkes forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Raul Fierros Fierros con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-265-2013 de fecha 11 de Febrero de 2013, que cuenta con el código de identificación T-20-498-RAU-001/13 ubicado en Domicilio Conocido Carretera Nuevo Ocotlan-Santiago Yaveo, Km. 100 C.P. Santiago Yaveo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
55	817	871	14768977	14769031

La vigencia de los reembarkes forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarkes forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento Interior de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
C.C.P. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario

RFC: [REDACTED] EXP. 894/Vol. aut. para transp. 419.706 m3 de mad. aserr. de eucalipto.
TVG: DRP MAGR JDJ.



